CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

CODELCO CHILE – DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC

BASES DE PRECALIFICACIÓN

LICITACION PÚBLICA Nº DRT-2514/15

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, EXTINTORES PORTÁTILES Y DUCHAS DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC"

NOVIEMBRE – 2015

1. ANTECEDENTES

Las presentes Bases de Precalificación, tienen como objetivo orientar a las empresas interesadas en participar del proceso de licitación, para que entreguen los antecedentes y documentos requeridos por CODELCO a fin de efectuar una selección de las empresas con las competencias y características que la División considera como necesarias y suficientes para participar en la licitación.

Para este efecto, CODELCO revisará y verificará la situación económica, financiera, comercial, de experiencia y de gestión de riesgos de las empresas que, habiendo obtenido las Bases de Precalificación, entreguen toda la documentación solicitada por la División para realizar esta evaluación.

La División estima que de esta forma ayudará a asegurar la continuidad operacional, comprometiendo el cumplimiento de los estándares de seguridad, tanto de los activos como de las personas, y desarrollando relaciones de largo plazo con sus colaboradores.

Podrán postular a la precalificación las empresas nacionales, extranjeras con operaciones comerciales en Chile que reúnan por si mismas todos los requisitos que se establecen en las presentes bases. **También podrán participar consorcios prometidos, bajo la condición de que cada uno de los consorciados presenten TODOS los antecedentes solicitados en estas bases, y que estos antecedentes sean evaluados positivamente.**

Para ser proponente a la precalificación, las empresas deben solicitar las bases, o en el caso de consorcios, alguno de los consorciados. Además, deberán presentar la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases de precalificación y cumplir con las exigencias del proceso de licitación explícitas en estas bases.

Todos los gastos en que incurran las empresas participantes en el presente proceso de precalificación, serán de exclusiva responsabilidad del proponente y no habrá ninguna compensación ni reembolso por parte de CODELCO, cualquiera sea su resultado.

2. CALENDARIO DEL PROCESO

El itinerario de esta licitación es el siguiente:

- **PUBLICACIÓN DE AVISO:**

  Desde Miércoles 25 de Noviembre de 2015 hasta el Viernes 04 de Diciembre de 2015.

- **MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR**

  Las empresas interesadas en participar deberán manifestarlo por escrito vía email a los correos jvill044@codelco.cl y a rodrigo.huillical@sap.com como fecha límite hasta el **Lunes 07 de Diciembre de 2015 hasta las 18:00 hrs.**

  El mensaje enviado deberá indicar número REGIC de la empresa.

Es muy importante contar con esta manifestación, ya que con esta información se ingresará el RUT de la empresa en SRM y se habilitará para que pueda presentar los antecedentes de precalificación.

- **ENTREGA DE ANTECEDENTES DE PRECALIFICACION**

  Hasta el **lunes 14 de Diciembre de 2015 a las 15:00 hrs**., a través de la de la herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es (https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal).

  Para esto su empresa debe estar registrada en dicha plataforma para poder participar adecuadamente. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (56) 02- 28185765.

  La entrega de las Ofertas se hará a través de esta Plataforma Electrónica, por lo que es de vital importancia que todas las empresas participantes, estén capacitadas para visualizar y subir información a dicho Portal.

  El Número de licitación en Plataforma Electrónica (SRM) se indicará a las empresas Interesadas que demuestren interés en participar.

- **RESULTADO DE PRECALIFICACION**

  Miércoles 18 de Diciembre de 2015.

3. PROPÓSITO DE LA LICITACIÓN

El servicio a ejecutar considera proveer los recursos y desarrollar todas las actividades necesarias de inspección, pruebas, mantenimiento preventivo, reparación, monitoreo y mantenimiento de registros de información necesarios para la continua, correcta y oportuna operación de los Sistemas de Protección Contra Incendio, de acuerdo a los planes maestros de mantenimiento de estos sistemas y las condiciones de operación en instalaciones de DRT.

3.1 Descripción de las Actividades que componen el servicio

Dentro del alcance de los servicios requeridos se considera, entre otros, lo siguiente:

- Actividades de Inspección, Mantenimiento (considerando protocolos vigentes de inspección NFPA) y Pruebas de los elementos, componentes y/o subsistemas que formen parte del Sistema Protección contra Incendio de la división, al igual que los sistemas de duchas de emergencia, asegurando en todo momento la disponibilidad y confiabilidad de éstos, en caso de fallas o averías significativas que impidan la continuidad operacional o que pongan en riesgo a las personas, el contratista deberá

atender oportunamente el o los eventos, con tiempos de respuestas acordes a los requerimientos.

- Asesorar y apoyar técnicamente en la regularización de las instalaciones existentes y las que se incorporen en el futuro, con los estándares o normas nacionales (INN, Nch, NCC) e internacionales (NFPA), participando en las pruebas y recepciones de éstas.

- Disponer de un Software de gestión de la información, que permita llevar un registro de todas las inspecciones, mantenimientos, pruebas, reemplazos, historial de fallas por equipos y sistemas, etc.

- Recargar los distintos tipos agentes extintores disponibles en la división, tales como: polvo PQS, CO2, FM200, espuma AFFF 3%.

- Asegurar la disponibilidad y operatividad de los sistemas ducha lava ojos dispuestos en planta de DRT.

- Capacitar y entrenar al personal de DRT, en la operación de los sistemas de todas las áreas de la Compañía, incluye a los operadores y brigadistas.

4. ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes del proponente deberán ser entregados únicamente por el portal de compras SRM, en la fecha y hora establecidas en el itinerario de la licitación

En cada ejemplar, los antecedentes deberán estar separados convenientemente en forma correlativa o secuencial de acuerdo a lo solicitado en estas bases. Todos los antecedentes de precalificación deberán presentarse en idioma español.

Durante el proceso de licitación, las empresas precalificadas estarán obligadas a informar a la Corporación sobre cualquier cambio o modificación que afecte los antecedentes presentados originalmente en este proceso, debiendo actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicaren a juicio de la División, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación de un proponente, la División Radomiro Tomic de Codelco podrá suspender su participación en el proceso de licitación.

CODELCO se reserva el derecho de evaluar los cumplimientos de los requisitos mínimos de precalificación, indicados en las presentes bases, de acuerdo a los estándares internos.

La información, claramente separada, que debe contener el sobre corresponden a:

4.1 Antecedentes Generales

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

4.1.1 Identificación de la empresa (Formulario ANT-01)

Se debe llenar el formulario indicado.

4.1.2 Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Naturales (Formulario ANT-02a)

4.1.3 Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Jurídicas (Formulario ANT-02b)

Se deben entregar todos los formularios indicados debidamente firmados por el representante legal de la empresa.

4.2 Antecedentes Económicos y Financieros (formulario ANT-03)

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Todos los antecedentes solicitados deben expresarse en pesos chilenos.

4.2.1 Balance Clasificado

Se debe presentar el Balance Clasificado correspondiente al año 2014 (periodo enero-diciembre).

El Balance solicitado debe entregarse ***firmado por un profesional contador inscrito en el Colegio de Contadores***, indicando su número de registro, y por el representante legal de la empresa, salvo en el caso de las sociedades anónimas abiertas, en cuyo caso el Balance Clasificado correspondiente deberá estar visado por una empresa de auditores externos inscrita en el registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso que la empresa esté inscrita en REGIC y con estos antecedentes actualizados (en el período indicado), podrán no enviar esta información, informando de esta condición en sus antecedentes.

4.2.2 Capital de Trabajo y Patrimonio

La empresa participante deberá presentar y acreditar su capital de trabajo. Por lo menos un tercio (33,3%) del capital de trabajo indicado se debe acreditar con capital propio basado en sus estados financieros correspondientes al balance Clasificado año 2014 (periodo enero – diciembre), y el saldo con capacidad de crédito certificada por instituciones financieras de primera categoría.

- Capital de Trabajo mínimo: US$ 200.000

  El Capital de Trabajo se determinará según la siguiente fórmula:

  Capital de Trabajo = Activo Circ. – Pasivo Circ. + Capacidad de Crédito

- Patrimonio mínimo: US$ 270.000.-

4.2.3 Índice de Liquidez

El índice mínimo exigido debe ser ≥ 1, basado en sus estados financieros correspondientes al año 2014.

4.2.4 Índice de Endeudamiento

El índice de endeudamiento máximo exigido deberá ser < 0,8 basado en sus estados financieros correspondientes al año 2014, de acuerdo a:

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Circulante + Pasivo Largo Plazo) /

Total Activos.

4.3 Antecedentes Comerciales y Laborales

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Calificarán aquellas empresas que presenten antecedentes sin observaciones. Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

4.3.1 Dicom Full Empresas

Los participantes deben presentar los antecedentes comerciales de la empresa, mediante el informe "Dicom Full Empresas" emitido por la empresa de informaciones comerciales Dicom S.A., y de una antigüedad no mayor a 1 mes.

Los antecedentes comerciales que debe incluir este informe son los que se detallan a continuación:

- Existencia de protestos: cheques, letras, pagarés, deudas morosas, documentos impagos del sistema financiero y otros
- Registro de demandas laborales y previsionales, y registro de deudas con el fisco o con instituciones previsionales.

Si el informe registra protestos o demandas, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

4.3.2 Certificado de la Inspección del Trabajo

Los Proponentes presentarán un certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite la inexistencia de juicios laborales pendientes y de una antigüedad no mayor a 1 mes

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

4.3.3 Certificado Situación Tributaria

Las empresas contratistas deberán entregar un certificado de situación tributaria emitido por cualquiera de las oficinas de la Tesorería General de la República. Los certificados de situación tributaria tendrán una vigencia de 90 días desde su fecha de emisión.

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

5. Antecedentes Técnicos

5.1 Experiencia del Proponente (Formulario TEC-01)

Los Proponentes que participarán en esta licitación deberán demostrar una experiencia mínima de 3 Años de experiencia en servicios similares de dimensiones en Arriendo de equipos con Mantención Integral Incluida. Para lo anterior, el proponente debe completar el formulario “Experiencia de la Empresa” adjunto a estas bases.

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, certificados de Obras de clientes mandantes, etc., donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos.

La División se reserva el derecho de exigir la verificación de la experiencia técnica declarada.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados (nombre del Contrato, descripción, montos, plazos, etc.).

5.2 Resultados de Seguridad

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus indicadores de resultados sobre lesiones de su personal, para lo cual deberán presentar un Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el que conste la información por separado, para los siguientes periodos:

- Noviembre 2013 a Octubre 2014
- Noviembre 2014 a Octubre 2015

Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información:

- Tasa de Frecuencia de Accidentes del Trabajo (TF)
- Índice de Gravedad (IG)
- Cotización Adicional (CA)
- Accidentes Fatales en el Trabajo (AFT)

5.3 Certificaciones

Además, deberán incluir (si posee):

- Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).

6. EVALUACIÓN

Los aspectos que evaluará y considerará Codelco para seleccionar a las empresas que participarán de la licitación son los siguientes:

- Índice de Liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Capital de Trabajo
- Patrimonio
- Situación Comercial
- Situación Laboral
- Experiencia en servicios similares
- Indicadores de Seguridad

La precalificación de los proponentes es prerrogativa de la Corporación, la cual podrá aceptar o rechazar cualquier postulación, de acuerdo a su método de evaluación.

7. ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La Corporación se reserva la facultad de eliminar de la licitación a cualquier proponente que haya precalificado, si el proponente:

- Tiene o haya tenido Contratos con CODELCO CHILE, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la seguridad de los trabajos.
- Presente sanciones, suspensiones o eliminaciones en algún registro de Contratistas de cualquier División de CODELCO CHILE.
- Efectuare cualquier modificación que afecte a los antecedentes presentados originalmente en este proceso de precalificación, sin actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicasen, a juicio de la Corporación, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación, CODELCO podrá suspender la participación de la empresa precalificada.
- Si el proponente hubiere entregado información o documentación incompleta, adulterada o falsa para esta precalificación.

En tales casos, además de la eliminación de la licitación, la Corporación podrá aplicar otras medidas tales como la suspensión y la eliminación del registro de contratistas de CODELCO Chile, si es el caso.

8. CONVOCATORIA Y CIERRE DE LA PRECALIFICACIÓN.

Este proceso de precalificación quedará cerrado una vez que la Corporación haya efectuado la evaluación y selección de los proponentes que continuarán en la licitación respectiva y les haya comunicado el resultado de su postulación a todos los proponentes.